



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2023-003

ARQ. JUAN GUERRERO CAMPOSANO
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el Responsable de la Unidad de Salud mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0027-M del 17 de febrero de 2023, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, según la presentación de los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2023-003

ARQ. JUAN GUERRERO CAMPOSANO
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2023 | 730505 | 643220111 | SERVICIO | CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL MODALIDADES DE CARGA LIVIANA Y MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR CAMIONETA UNIDAD DE SALUD GAD DMQ AZQ | 1 | UNIDAD | 9.916,95 | 1 | NORMALIZAD | NO | FERIAS INCLUSIVAS |

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2023 | 730505 | 643220111 | SERVICIO | CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL MODALIDADES DE CARGA LIVIANA Y MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR CAMIONETA UNIDAD DE SALUD GAD DMQ AZQ | 1 | UNIDAD | 16.124,00 | 1 | NORMALIZAD | NO | FERIAS INCLUSIVAS |

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2023 | 730235 | 632300021 | SERVICIO | "CONTRATACION DE SERVICIO DE #ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS#PROYECTOS DE LA UNIDAD DE SALUD#DEL GAD DMQ AZQ" | 1 | UNIDAD | 3.037,50 | 1 | NORMALIZAD | SI | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2023 | 730812 | 369900021 | BIEN | "ADQUISICION DE MATERIALES DIDÁCTICOS#PARA EL PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA#Y NUTRICION DE LA UNIDAD DE SALUD DEL GAD#DMQ AZQ" | 1 | UNIDAD | 3.009,44 | 1 | NORMALIZAD | NO | FERIAS INCLUSIVAS |



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2023-003

ARQ. JUAN GUERRERO CAMPOSANO
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

| | | | | | | | | | | | |
|------|--------|------------|------|---|---|--------|----------|---|------------|----|----------------------|
| 2023 | 730804 | 321290419 | BIEN | "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA #EL PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE#PROMOCION DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE#SALUD DEL GAD DMQ AZQ " | 1 | UNIDAD | 1.853,66 | 1 | NORMALIZAD | SI | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2023 | 840107 | 4523000821 | BIEN | " ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE CAPACITACION #PARA LA UNIDAD DE SALUD DE LA DGPD AZQ" | 1 | UNIDAD | 1.330,00 | 1 | NORMALIZAD | SI | CATALOGO ELECTRONICO |

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2023.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de Febrero de 2023

ARQ. JUAN GUERRERO CAMPOSANO
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UA/ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA